

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Zarina Rita AGUAD, D.N.I. N° 20.108.619, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración, pasajes aéreos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia nuestra ciudad, a los fines de trasladar a CUATRO (4) médicos, quienes dictarán el "Curso de Nefrointervencionismo".

Que dicho curso tiene como fin optimizar las técnicas de colocación de catéteres, punción, biopsia renal y otras prácticas que se realizan en Nefrología.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 536 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
Federico Maximiliano LEVY	26.095.669	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018
Carlos Fernando MIGLIAVACCA	23.229.831	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018
Griselda Irina BRATTI	25.024.836	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018
María Lorena OCAMPO	28.109.853	BUE – USH - BUE	29/6/2018	1/7/2018



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo